



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Trujillo, 18 de Diciembre de 2025

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-GRLL-PECH-OAD**

**VISTO:**

El Proveído N° 001638-2025-GRLL-PECH-OAD-AT, del Área de Tesorería, del 17 de diciembre 2025, informando que el pago de honorarios Profesionales del Perito Judicial ordenado por el Cuarto Juzgado Civil de Trujillo mediante la Resolución Nro. Cuarenta, del 18 de noviembre 2025, Expediente N° 04135-2009-0-1601-JR-CI-04, mediante depósito en el Banco de la Nación por la suma de dos mil con 00/100 Soles (S/ 2,000.00), debe realizarse mediante operación tipo O/G aprobada con Resolución Administrativa;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, con Oficio N° 001089-2025-GRLL-PECH-OAJ, del 04 de diciembre 2025, el servidor Luis Kevin Cieza Pérez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita a la Sub Gerencia de Gestión de Tierras disponer el trámite ante la Oficina de Administración del pago de honorarios Profesionales del Perito Judicial ordenado por el Cuarto Juzgado Civil de Trujillo mediante la Resolución Nro. Cuarenta, del 18 de noviembre 2025, Expediente N° 04135-2009-0-1601-JR-CI-04, mediante depósito en el Banco de la Nación por la suma de dos mil con 00/100 Soles (S2,000.00);

Que, mediante el Proveído N° 006640-2025-GRLL-GGR-PECH, del 05 de diciembre 2025, el Gerente, Jhon Jhonatan Cabrera Carlos autoriza el trámite de pago a la Oficina de Administración solicitado por la Sub Gerencia de Gestión de Tierras con el Proveído N° 006692-2025-GRLL-PECH-SGGT, emitido en la misma fecha;

Que, mediante el Oficio N° 001565-2025-GRLL-PECH-OP, del 15 de diciembre 2025, la Oficina de Planificación indica que ha aprobado en el SIAF la Certificación Presupuestal N° 1658:

**En Soles (S/)**

Meta / Finalidad	META SIAF	Importe S/	Fte. Fto.
Saneamiento Fisico Legal N°	007	2,000	R.D.R.

Que, mediante Proveído N° 015470-2025-GRLL-PECH-OAD-ABSG, del 16 de diciembre 2025, el Área de Abastecimientos y Servicios Generales, solicita que el Área de Tesorería indique la pertinencia de que el trámite solicitado sea autorizado mediante Resolución Administrativa;

Que, mediante Proveído N° 001638-2025-GRLL-PECH-OAD-AT, del Área de Tesorería, del 17 de diciembre 2025, informa que el pago de honorarios





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Profesionales del Perito Judicial ordenado por el Cuarto Juzgado Civil de Trujillo mediante la Resolución Nro. Cuarenta, del 18 de noviembre 2025, Expediente N° 04135-2009-0-1601-JR-CI-04, mediante depósito en el Banco de la Nación por la suma de dos mil con 00/100 Soles (S/ 2,000.00), debe realizarse mediante operación tipo O/G aprobada con Resolución Administrativa;

Que, mediante la Directiva N° 001-2024-EF/52.06 “Directiva para la formalización, sustento y registro del Gasto Devengado” aprobada con la Resolución Directoral N° 001-2024-EF/52.01 se establece que para el registro y documentación sustentatoria del Gasto Devengado por ejecución de otros gastos, entre otras obligaciones a cargo de las entidades, de corresponder con los actos administrativos que los sustenten, siendo así en la situación expuesta por el Área de Abastecimientos y Servicios Generales, el 16 de diciembre 2025 mediante Proveído N° 015470-2025-GRL-PECH-OAD-ABSG, el Área de Tesorería informa que es pertinente que sea sustentada con una Resolución Administrativa;

Que, por las consideraciones de los párrafos precedentes y para cumplir con lo ordenado por el Cuarto Juzgado Civil de Trujillo mediante la Resolución Nro. Cuarenta, del 18 de noviembre 2025, Expediente N° 04135-2009-0-1601-JR-CI-04 corresponde emitir un acto resolutorio que autorice al Área de Abastecimientos y Servicios Generales gestionar el trámite respectivo, por ser un tipo de operación O/G al amparo del artículo 10 de la Directiva N° 001-2024-EF/52.06 “Directiva para la formalización, sustento y registro del Gasto Devengado” aprobada con la Resolución Directoral N° 001-2024-EF/52.01;

Con el visto bueno del Área de Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar el tipo de operación O/G, por dos mil con 00/100 Soles (S/ 2,000.00) para cumplir con lo ordenado por el Cuarto Juzgado Civil de Trujillo mediante la Resolución Nro. Cuarenta, del 18 de noviembre 2025, Expediente N° 04135-2009-0-1601-JR-CI-04, a través de depósito en el Banco de la Nación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Notifíquese la presente resolución al Área de Abastecimientos y Servicios Generales, Área de Tesorería; Área de Contabilidad; y a la servidora responsable del Portal de Transparencia para su publicación en el Portal WEB del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y del Gobierno Regional La Libertad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Documento firmado digitalmente por  
ESTUARDO REATEGUI VELA  
PECH - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

